



**DECRETO 172/2014**  
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Programa Nacional Municipios y Comunidades saludables.

Del: 22/01/2014; Boletín Oficial 29/01/2014

VISTO el expediente N° 014426-MS/13 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación - Provincia - Municipio, para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Salud, Farm. Andrés Germán ARIAS, la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente, Don Gustavo MELELLA y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo BUSTOS VILLAR.

Que el mismo tiene como finalidad en consonancia con el Convenio Marco para implementación del Programa Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llevar adelante actividades conjuntas orientadas a modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de la salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

Que el citado Acuerdo fue suscripto el 19 de abril de 2013 y se encuentra registrado bajo el N° 16547.

Que por tanto corresponde su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:**

Artículo 1°. Ratificar en sus diez (10) cláusulas el Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación - Provincia - Municipio, para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades saludables, suscripto en fecha 19 de abril de 2013 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Salud, Farm. Andrés Germán ARIAS, la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente, Don Gustavo MELELLA y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo BUSTOS VILLAR, que se encuentra registrado bajo el N° 16547, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°. Remitir copia autenticada del presente y del Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación - Provincia - Municipio, para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables a la Legislatura Provincial, conforme a lo

estipulado en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.  
Art. 3°. De forma.

CROCIANELLI - Marisa E. MONTERO

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

